



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00376028- -UNC-ME#FO

---

VISTO:

La nota del orden 2 (N° NO-2022-00372325-UNC-DEC#FO), en la que la Facultad de Odontología solicita el pase definitivo a esa unidad académica del Sr. Ab. JOSÉ EMILIO ORTEGA, agente legajo 33.856 de la Facultad de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha misiva a su vez se informa que Facultad de Odontología cuenta con crédito presupuestario para asumir íntegramente la transferencia definitiva que se solicita;

Que con opinión favorable el Decanato de la Facultad de Derecho da curso a las actuaciones (orden 6);

Que el citado agente revista en presupuesto de la Facultad de Derecho en un cargo nodocente de la categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1);

Que al orden 12 produce informe la Dirección de Planta de Personal y al orden 11 agrega planilla general de haberes correspondiente al mes de julio de 2022 del Ab. Ortega;

Que la Dirección General de Presupuesto confecciona al orden 14 el respectivo proyecto de modificación de planta de cargos;

Que el agente en cuestión presta conformidad a su traslado a la Facultad de Odontología (orden 20);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70903-E-UNC-DGAJ#SG (orden 22);

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por R.HCS 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de modificación de planta de cargos que como Anexo conforma el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que las dependencias involucradas deberán ajustar la ejecución de sus plantas de cargos a sendos créditos disponibles de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, reubicar de manera definitiva al Sr. Ab. JOSÉ EMILIO ORTEGA (Leg. 33.856) de la Facultad de Derecho en la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*